



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/42 26 de octubre de 2007

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Quincuagésima tercera Reunión Montreal, 26 al 30 de noviembre de 2007

PROPUESTA DE PROYECTO - MALÍ

El presente documento consta de observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto.

Eliminación

Plan de Gestión de Eliminación Definitiva (primer tramo)

PNUD y PNUMA

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES MALÍ

TÍTULO DEL PROYECTO

BILATERAL/ORGANISMO EJECUTOR

Plan de Gestión de Eliminación Definitiva (primer tramo)l PNUD y PNUMA
--

ORGANISMO COORDINADOR NACIONAL: Ministère de l'environnement et de l'assainissement

ÚLTIMOS DATOS DE CONSUMO REPORTADOS PARA SAO ABORDADOS EN EL PROYECTO A: DATOS DEL ARTÍCULO -7 (TONELADAS PAO, 2006, A OCTUBRE DE 2007)

CFC 16,2

B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2006, A OCTUBRE DE 2007)

SAO	Espuma	Fabricación.	Servicio y	Solventes	Agente de	Fumigante
Aerosol	_	Refrigerantes	Mant.		Procesos	
			Refrigerantes			
CFC			16,2			

Consumo remanente elegible para financiación (toneladas PAO)

PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO ACTUAL: Financiación total \$EUA 286.750 millones: eliminación definitiva 8,2 toneladas PAO

DATOS DEL PROYECTO	2007	2008	2009	2010	Total
CFCs Límites del Protocolo de Montreal	16,2	16,2	16,2	0,0	
(tone- Límite de consumo anual	16,2	16,2	16,2	0,0	
ladas Eliminación anual de proyectos en curso					
PAO) Eliminación anual recientemente abordada	0,0	0,0	16,2	0,0	16,2
CONSUMO TOTAL DE SAOs A SER					
ELIMINADOS					
Costos finales del Proyecto (\$EUA)					
Financiación para el Organismo Internacional Director: PNUMA	120.000	78.000			198.000
Financiación para el Organismo Internacional Cooperante: PNUD	172.000	150.000			322.000
Financiación Total del Proyecto	292.000	228.000			520.000
Costos de Apoyo Definitivo (\$EUA):					
Costo de apoyo para el Organismo Internacional Director: PNUMA	15.600	10.140			25.740
Costo de apoyo para el Organismo Internacional Cooperante: PNUD	12.900	11.250			24.150
Costos Totales de Apoyo	28.500	21.390			49.890
COSTO TOTAL PARA EL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)	320.500	249.390			569.890
Relación de Costo Eficacia Definitiva para el Proyecto (\$EUA/kg)					n/c

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN: Aprobación de financiación para el primer tramo (2007) según se indica en líneas arriba.

RECOMENDACIONES DE LA SECRETARIA	Aprobación General
----------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUMA, como organismo director, ha presentado a nombre del Gobierno de Malí, un plan de gestión de eliminación definitiva de CFC para su consideración por el Comité Ejecutivo en su 53ª Reunión. El proyecto también será ejecutado con la asistencia del PNUD. El costo total del plan de gestión de eliminación definitiva de CFC, como fue presentado originalmente, es de \$EUA 520.000 (\$EUA 200.000 más costos de apoyo al organismo de \$EUA 26.000 para el PNUMA y \$EUA 320.000 más costos de apoyo al organismo de \$EUA 24.000 para el PNUD). El proyecto propone la eliminación definitiva de CFCs (16,2 toneladas PAO) a finales del 2009. El CFC básico para cumplimiento es de 108,1 toneladas PAO.

Antecedentes

- 2. En relación a la eliminación de CFCs en el sector de mantenimiento y servicios de refrigeración, el Comité Ejecutivo aprobó en su 29ª Reunión, \$EUA 130.980 para el PNUMA, como contribución para desarrollar legislación y ejecutar capacitación para funcionarios de aduana y técnicos en refrigeración. En su 32ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó \$EUA 118.113 para el PNUD con objeto de ejecutar un programa de recuperación y reciclaje y actividades de supervisión del Plan de Gestión de Refrigerantes. El Comité Ejecutivo, en su 45ª Reunión, aprobó una actualización del Plan de Gestión de Refrigerantes por un monto de \$EUA 124.546 para la ejecución por parte del PNUD y de PNUMA.
- 3. La ejecución de las actividades en el sector de servicios de mantenimiento de refrigerantes resultó en la capacitación de 334 técnicos en servicios de refrigerantes, en buenas prácticas de servicios de mantenimiento y operaciones de recuperación y reciclaje y de 87 funcionarios de aduana. También condujo a la distribución de 16 estuches para la identificación de SAO (un estuche para cada puerto de ingreso) y el establecimiento de una red de recuperación y reciclaje consistente de 28 máquinas de recuperación y equipo auxiliar.

Políticas y Legislación

4. El marco legal que apoya todas las iniciativas del Gobierno para ejecutar las iniciativas del Protocolo de Montreal en Malí, se basa en dos regulaciones ministeriales que establecen la autorización especial para importar y exportar CFCs, incluyendo cuotas de importación basadas en el calendario nacional de eliminación. Estas regulaciones entraron en vigencia en octubre de 2001. Se promulgó un decreto adicional el 22 de enero de 2007 relacionado a la regulación de importación, comercialización, uso y re-exportación de SAO y sus contenedores.

Sector de Servicios de Mantenimiento de Refrigerantes

5. De un total de 16,2 toneladas PAO de CFCs utilizadas en el sector de servicios de mantenimiento de refrigerantes en 2006, 14,5 toneladas PAO fueron utilizadas para el servicio de mantenimiento de refrigeradores domésticos, 1,5 toneladas PAO para sistemas comerciales e industriales de refrigerantes y 0,2 toneladas PAO para otras unidades refrigeradas. Existen aproximadamente 1.030 técnicos en refrigerantes en el país, 32 por ciento de los cuales recibieron capacitación en buenas prácticas de servicios de mantenimiento. Los precios promedio

actuales de refrigerantes por kg. son \$EUA 18,00 para CFC-11, \$EUA 12,00 para CFC-12, \$EUA 14,00 para HCF-134 a, \$EUA 8,00 para CFC-22 y \$EUA 34,00 para R502.

Actividades Propuestas en el Plan de Gestión de Eliminación Definitiva

6. El Plan de Gestión de Eliminación Definitiva, tal como fue presentado, propone proveer capacitación adicional y herramientas para los funcionarios de aduanas, así como a los técnicos en refrigerantes con el propósito de fortalecer 4 centros de capacitación, para lograr la producción de equipo de recuperación y refrigerantes alternativos y para establecer un mecanismo de supervisión y evaluación. El Gobierno de Malí planifica completar la eliminación definitiva de CFCs hasta el 1 de enero de 2010. Se presentó un plan de trabajo detallado para 2008 con la propuesta del plan de gestión de eliminación definitiva.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

- 7. El consumo de 16,2 toneladas PAO de CFC en 2006 reportado por el Gobierno de Malí al amparo del Artículo 7 del Protocolo se encuentra ya al mismo nivel de consumo permitido para 2007. En conformidad con los datos reportados en el Plan de Gestión de Eliminación Definitiva para Malí, el consumo se redujo de 113,1 toneladas PAO en 1998 a 29,2 toneladas PAO en 2000. Desde entonces, y hasta 2005, el consumo permaneció constante en alrededor de 25,5 toneladas PAO. Aún cuando el nivel de consumo de 2006 es similar al nivel permitido para 2007, la Secretaría busco una explicación acerca del nivel de consumo sostenido para los 5 años, a pesar de todas las actividades que fueron aprobadas en el sector de servicios de mantenimiento de refrigerantes. El PNUMA, como organismo ejecutor director, reportó que la reducción en el consumo de CFC se debió principalmente a la conversión de una planta de fabricación de poliuretano flexible a cloruro de metileno (con una eliminación asociada de 19,5 toneladas PAO).
- 8. La Secretaría discutió cuestiones técnicas relacionadas con los niveles actuales de consumo de CFC por tipo de equipo, el estado actual del desembolso de las actividades incluidas en la actualización aprobada del Plan de Gestión de Refrigerantes y la situación del equipo de recuperación y reciclaje adquirido a través del Fondo. Todas estas cuestiones fueron abordadas adecuadamente por los organismos ejecutores e incorporadas en la propuesta definitiva del proyecto.
- 9. Al revisar las actividades propuestas en el Plan de Gestión de Eliminación Definitiva para Malí, la Secretaría efectúo varias observaciones con respecto a la propuesta de ensamblar localmente máquinas de recuperación y reciclaje y al estudio para determinar la combinación más apropiada de herramientas, equipo y refrigerantes para el país. El hecho que el consumo real de CFC debe ser eliminado definitivamente hasta el 1 de enero de 2010, dejó un tiempo muy limitado para los estudios propuestos, que podrían haber sido más apropiados en la fase de preparación del Plan de Gestión de Eliminación Definitiva y deberían basarse en toda la experiencia lograda en el sector de servicios de mantenimiento en refrigerantes hasta el momento. Por su parte, las máquinas de recuperación estarían disponibles aproximadamente a finales de 2008. Las cantidades potenciales de refrigerantes a ser recuperadas y re-utilizadas sería

muy pequeña y no existe indicación de la factibilidad técnica y de la viabilidad económica de la introducción de refrigerantes de sustitución en Malí. El PNUMA reportó que el estudio no debería tomar más de un mes para su conclusión y está diseñado para validar el enfoque y los resultados y para asegurar que todos los sectores estén involucrados. Se espera que el proporcionar la capacidad para ensamblar localmente máquinas de recuperación simple sea un proceso rápido y rentable. Además se espera contar con técnicos capacitados con los medios para recuperar SAO *in situ* que contribuyan a la reducción general en el uso de SAO.

10. La Secretaría discutió con los organismos ejecutores la financiación adicional solicitada para los programas de capacitación a la luz de programas similares ejecutados hasta el momento y la elegibilidad de la solicitud de consultores internacionales en los programas de capacitación del PNUMA. La Secretaría también solicitó mayor justificación de algunos ítems de equipo solicitados. Basándose en las observaciones realizadas por la Secretaría y tomando en consideración los requerimientos de las decisiones 41/100 y 49/6, el PNUMA y el PNUD, en conformidad, ajustaron sus componentes de sub-proyecto del Plan de Gestión de Eliminación Definitiva. El programa de asistencia técnica fue fortalecido con el suministro de herramientas de servicio que incluían máquinas de recuperación ensambladas localmente y existencias iniciales de refrigerantes alternativos a un gran número de técnicos para que realicen retroadaptación de equipos. El fortalecimiento del Instituto de Capacitación Vocacional permitiría que éste sirva como un centro de demostración para tecnologías de retroadaptación y la asociación con refrigerantes.

Acuerdo

11. El Gobierno de Malí presentó un acuerdo preliminar entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo estableciendo las condiciones para la eliminación definitiva de CFCs en Malí, el cual se adjunta en el anexo I al presente documento. Las tablas descriptivas del acuerdo plurianual figuran en el anexo II.

RECOMENDACIÓN

- 12. La Secretaría recomienda la aprobación general del Plan de Gestión de Eliminación Definitiva para Malí. El Comité Ejecutivo desearía:
 - a) Aprobar, en principio, Plan de Gestión de Eliminación Definitiva para Malí por un monto de \$EUA 520.000 (\$EUA 198.000 más costos de apoyo al organismo de \$EUA 25.740 para el PNUMA y \$EUA 322.000 más costos de apoyo al organismo de \$EUA 24.150 para el PNUD);
 - b) Aprobar el acuerdo preliminar entre el Gobierno de Malí y el Comité Ejecutivo para la ejecución del Plan de Gestión de Eliminación Definitiva, tal como se incluye en el Anexo I a este documento;
 - c) Instar al PNUMA y al PNUD a tomar en consideración los requerimientos de las decisiones 41/100 y 49/6 del Comité Ejecutivo durante la ejecución del Plan de Gestión de Eliminación Definitiva; y

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/42 Anexo I

d) Aprobar el primer tramo del plan a los niveles de financiación indicados en la tabla a continuación:

	Título del Proyecto	Financiación del Proyecto (\$EUA)	Costos de Apoyo (\$EUA)	Organismo Ejecutor
a)	Plan de Gestión de Eliminación Definitiva (primer tramo)	120.000	15.600	PNUMA
b)	Plan de Gestión de Eliminación Definitiva (primer tramo)	172.000	12.900	PNUD

Anexo I

ACUERDO PRELIMINAR ENTRE MALÍ Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA FASE TERMINAL DE ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN EL OZONO

- 1. Este Acuerdo representa el entendimiento del Gobierno de Malí (el "País) y el Comité Ejecutivo con respecto a la total eliminación del uso controlado de las sustancias que agotan el ozono, según lo establecido en el Apéndice 1-A (las "Sustancias") con anterioridad al 1 de enero de 2010 en cumplimiento con los calendarios del Protocolo.
- 2. El País acuerda satisfacer los límites de consumo anuales de las Sustancias en conformidad con lo establecido en la fila 2 del Apéndice 2-A (las "Metas, y Financiación") en este Acuerdo. El País acepta que, mediante su aceptación de este Acuerdo y desempeño por el Comité Ejecutivo de sus obligaciones de financiación descritas en el párrafo 3, está impedido de recibir financiación adicional del Fondo Multilateral con respecto a las Sustancias.
- 3. Sujeto al cumplimiento por parte del País de sus obligaciones establecidas en este Acuerdo, el Comité Ejecutivo en principio acuerda proporcionar el financiamiento establecido en la fila 6 del Apéndice 2-A (las "Metas, y Financiación") para el País. El Comité Ejecutivo en principio, proporcionará esta financiación en las reuniones del Comité Ejecutivo especificadas en el Apéndice 3-A (el "Calendario de Financiación Aprobado").
- 4. El País deberá satisfacer los límites de consumo de cada una de las sustancias, según lo indicado en el Apéndice 2-A. También aceptará la verificación independiente por el organismo ejecutor relevante acerca del logro de estos límites de consumo, según lo descrito en el sub-párrafo 5(b) de este Acuerdo.
- 5. El Comité Ejecutivo no proporcionará Financiación en conformidad con el Calendario de Financiación Aprobado a no ser que el País de cumplimiento a las siguientes condiciones con prioridad de por lo menos 60 días de la reunión aplicable del Comité Ejecutivo establecida en el Calendario de Financiación Aprobado:
 - a) Que el País ha cumplido las Metas para el año aplicable;
 - b) Que el dar cumplimiento a estas Metas será verificado independientemente, si lo solicita el Comité Ejecutivo, consistente con el párrafo d) de la decisión 45/54;
 - c) Que el País sustancialmente concluya todas las acciones establecidas en el último programa de ejecución; y
 - d) Que el País presente y reciba el endoso del Comité Ejecutivo para un programa de ejecución anual en la forma del Apéndice 4-A (el "Formato del Programa de Ejecución Anual") con respecto al año en el que el tramo de financiación está siendo solicitado.

- 6. El País asegurará que conduce una supervisión exacta de sus actividades en conformidad con este Acuerdo. Las instituciones establecidas en el Apéndice 5-A (las "Instituciones de Supervisión y sus Roles") supervisarán y reportarán lo relacionado a la supervisión con los roles y responsabilidades establecidas en el Apéndice 5-A. Esta supervisión también estará sujeta a una verificación independiente, según lo descrito en el sub-párrafo 5(b).
- 7. Si bien se determinó la financiación sobre la base de estimaciones de las necesidades del País para llevar a cabo sus obligaciones dentro de este Acuerdo, el Comité Ejecutivo conviene que el País puede tener la flexibilidad de reasignar los fondos aprobados, o parte de los fondos, según el desarrollo de las circunstancias para lograr las metas establecidas en este Acuerdo. Las reasignaciones catalogadas como cambios principales deben ser documentadas por adelantado en el siguiente programa de ejecución anual y endosadas por el Comité Ejecutivo, tal como se describe en el sub-párrafo 5 d). Las reasignaciones no catalogadas como cambios principales pueden ser incorporadas en el programa de ejecución anual aprobado, en ejecución al momento y reportadas al Comité Ejecutivo en el informe de ejecución en el programa de ejecución anual.
- 8. Se prestará atención especifica a la ejecución de las actividades en el sub-sector de servicios de mantenimiento de refrigerantes, en particular a los siguientes:
 - a) El País debería utilizar la flexibilidad disponible en este Acuerdo para abordar necesidades específicas que podrían surgir durante la ejecución del proyecto;
 - b) El programa de asistencia técnica para el sub-sector de servicios y mantenimiento en refrigerantes se ejecutará por etapas, de manera que los recursos remanentes puedan ser desviados a otras actividades de eliminación, tales como capacitación adicional o adquisición de herramientas de servicio en los casos donde no se logren los resultados propuestos y éstos serán supervisados muy de cerca, en conformidad con el Apéndice 5-A de este Acuerdo; y
 - c) El País y los organismos ejecutores tomarán en consideración los requerimientos de las decisiones 41/100 y 49/6 durante la ejecución del plan.
- 9. El País acuerda asumir la responsabilidad total de la administración y ejecución de este Acuerdo y de todas las actividades llevadas a cabo por cuenta de o a nombre del Acuerdo, para cumplir las obligaciones dentro del mismo. El PNUMA estuvo de acuerdo en ser el organismo ejecutor director (el "OE Director") y el PNUD estuvo de acuerdo en ser el organismo ejecutor cooperante (el "OE Cooperante") bajo la dirección del OE Director, en relación a las actividades del país dentro de este acuerdo. El OE Director tendrá la responsabilidad de realizar las actividades listadas en el Apéndice 6-A, incluyendo, pero no limitada a, verificación independiente en conformidad con el sub-párrafo 5-b). El País también acuerda llevar a cabo evaluaciones periódicas que podrían realizarse dentro de los programas de trabajo de supervisión y evaluación del Fondo Multilateral. El OE Cooperante tendrá la responsabilidad de realizar las actividades listadas en el Apéndice 6-B. El Comité Ejecutivo acuerda, en principio, proporcionar al OE Director y al OE Cooperante los honorarios establecidos en las líneas 7 y 8 del Apéndice 2-A.

- 10. Si el País, por cualquier razón, no llega a las Metas de eliminación de las Sustancias establecidas en el Apéndice 2-A del Protocolo de Montreal, o, de alguna manera, no cumple con este Acuerdo, el País acuerda que no tendrá derecho a la financiación en conformidad con el Calendario de Financiación aprobado. A discreción del Comité Ejecutivo, el financiamiento será repuesto en conformidad con un calendario de aprobación de financiación revisado, determinado por el Comité Ejecutivo luego que el País haya demostrado que ha cumplido todas sus obligaciones que debieron ser satisfechas antes de la recepción del siguiente tramo de financiación en conformidad con el Calendario de Aprobación de Financiación. El País reconoce que el Comité Ejecutivo podría reducir el monto de la financiación en las cantidades establecidas en el Apéndice 7-A con respecto a cada reducción de consumo de tonelada PAO que no se hubiera cumplido en cualquier año.
- 11. Los componentes de financiación de este Acuerdo no serán modificados sobre la base de cualquier decisión futura del Comité Ejecutivo que podrían afectar la financiación de cualquier proyecto en el sector de consumo o de cualquier actividad relacionada en el País.
- 12. El País cumplirá con cualquier solicitud razonable del Comité Ejecutivo y del OE Director (y del OE Cooperante) para facilitar la ejecución de este Acuerdo. En particular, el País proporcionará al OE Director (y al OE Cooperante) acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento de este Acuerdo.
- 13. Todos los acuerdos establecidos en este Acuerdo se llevan a cabo únicamente dentro del contexto del Protocolo de Montreal y según lo especificado en este Acuerdo. Todos los términos utilizados en este Acuerdo tienen el significado otorgado en el Protocolo, a no ser que se defina de otra manera.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Anexo A:	Grupo I	CFC-11, CFC-12, CFC-113, CFC-114 y CFC-115

APÉNDICE 2-A: LAS METAS Y LA FINANCIACIÓN

	2007	2008	2009	2010	Total
1. Límites de consumo del Protocolo de Montreal del Anexo A, Grupo I de sustancias (toneladas	16,2	16,2	16,2	0,0	
PAO)					
2. Máximo consumo permisible del Anexo A, Grupo I de sustancias (toneladas PAO)	16,2	16,2	16,2	0,0	
3. Nueva reducción en conformidad con el plan (toneladas PAO)	0,0	0,0	16,2	0,0	16,2
4. Financiación acordada para el OE Director (\$EUA)	120.000	78.000			198.000
5. Financiación acordada para el OE Cooperante (\$EUA)	172.000	150.000			322.000

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/42 Anexo I

	2007	2008	2009	2010	Total
6. Financiación total acordada (\$EUA)	292.000	228.000			520.000
7. Costos de apoyo para el OE Director (\$EUA)	15.600	10.140			25.740
8. Costos de Apoyo para el OE Cooperante (\$EUA)	12.900	11.250			24.150
9. Total costos de apoyo a los organismos		21.390			
(\$EUA)	28.500				49.890
10. Gran total de la financiación acordada (\$EUA)	320.500	249.390			569.890

APÉNDICE 3-A: CALENDARIO DE FINANCIACIÓN APROBADO

14. La financiación para el segundo tramo será considerada para su aprobación en la última Reunión de 2008.

APÉNDICE 4-A: FORMATO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN ANUAL

1.	Datos	
	País	
	Año del plan	
	Número de años completados	
	Número de años restantes en el plan	
	Metas de consume de SAO del año precedente	
	Metas de consume de SAO para el año del plan	
	Nivel de financiación solicitado	
	Organismo ejecutor director	
	Organismo(s) Cooperante(s)	

2. Metas

Indicadores				Año precedente	Año del plan	Reduction
Suministro	de	Importación				
SAO		Total (1)				
Demanda	de	Fabricación				
SAO		Servicio	у			
		Mantenimiento				
		Acopio				
		Total (2)				

3. Acciones de la Industria

Sector	Consumo del		Reducción en el		Número de	SAO
	año precedente	año del plan	año del plan	proyectos	actividades	eliminados
	(1)	(2)	(1) - (2)	completados	relacionadas	(en
					con	toneladas
					mantenimiento	PAO)
					y servicios	
Fabricación						
Total						
Refrigeración						
Total						
Gran Total						

4. Asistencia Técnica

Actividad propuesta:

Objetivo:

Grupo Meta:

Impacto:

5. Acción Gubernamental

Políticas/Actividad Planificada	Calendario de Ejecución
Tipo de política de control de importación de SAO:	
Servicios y Mantenimiento, etc.	
Sensibilización pública	
Otros	

6. Presupuesto Annual

Actividad	Gastos Planificados (\$EUA)				
Total					

7. Honorarios Administrativos

APÉNDICE 5-A: INSTITUCIONES SUPERVISORAS Y ROLES

- 1. Todas las actividades de supervisión serán coordinadas y administradas mediante el proyecto "Unidad de Supervisión y Administración" de la Unidad Nacional del Ozono.
- 2. El OE Director tiene un rol particularmente destacado en los acuerdos de supervisión debido a su mandato de supervisar las importaciones de SAO, cuyos informes serán utilizados como referencia cruzada en todos los programas de supervisión para los diferentes proyectos en el plan de eliminación definitiva. Este organismo, juntamente con el OE Cooperante, asumirá la

UNEP/OzL.Pro/ExCom/53/42 Anexo I

tarea desafiante de supervisar las importaciones y exportaciones ilegales de SAO con orientaciones dirigidas a los organismos nacionales apropiados, a través de la Unidad Nacional del Ozono.

Verificación y Reportes

3. En conformidad con la decisión 45/54 d), el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de realizar una verificación independiente ante la eventualidad que el Comité Ejecutivo selecciones a Malí para una auditoria independiente. Sobre la base de una discusión con el OE Director, Malí debería seleccionar a una firma independiente (auditora) para realizar la verificación de los resultados del Plan de Gestión de Eliminación Definitiva y de este programa de supervisión independiente.

APÉNDICE 6-A: ROL DEL ORGANISMO EJECUTOR DIRECTOR

- 1. El OE Director tendrá la responsabilidad de una diversidad de actividades a ser especificadas en el documento del proyecto, como sigue:
 - a) Asegurar el desempeño y la verificación financiera en conformidad con este acuerdo y con sus procedimientos y requerimientos internos específicos, establecidos en el plan de eliminación del País.
 - b) Prestar asistencia al País en la preparación del Programa Anual de Ejecución;
 - c) Proporcionar verificación al Comité Ejecutivo indicando que las Metas se han logrado y que se han completado las actividades anuales asociadas, según lo indica el Programa de Ejecución Anual consistente con el Apéndice-5A. En caso que el Comité Ejecutivo seleccione a Malí en conformidad con el párrafo d) de la decisión 45/54, el Comité Ejecutivo proporcionará financiación separada el OE Director para este emprendimiento;
 - d) Asegurar que los logros en los programas de ejecución anuales previos se reflejen en el futuro programa de ejecución;
 - e) Reportar acerca de la realización del Programa de Ejecución Anual del año precedente y preparar el programa de ejecución anual para el año de la presentación a ser entregado al Comité Ejecutivo, comenzando con el Programa de Ejecución Anual de 2008, combinado con un informe acerca del Programa de Ejecución Anual de 2007;
 - f) Asegurar que expertos técnicos independientes apropiados efectúen las revisiones técnicas emprendidas por el OE Director;
 - g) Realizar las misiones de supervisión requeridas;

- h) Asegurar la presencia de un mecanismo operativo para permitir una ejecución efectiva y transparente del Programa de Ejecución Anual y de un informe de datos exacto;
- i) Proporcionar verificación para el Comité Ejecutivo que el consumo de Sustancias ha sido eliminado, en conformidad con las Metas, si lo solicita el Comité Ejecutivo;
- j) Coordinar las actividades del OE Cooperante;
- k) Asegurar que los desembolsos realizados al País se basen en el uso de indicadores; y
- l) Proporcionar asistencia en políticas, administración y asistencia técnica, cuando sean requeridas.

APÉNDICE 6-B: ROL DEL ORGANISMO EJECUTOR COOPERANTE

- 1. El OE Cooperante:
 - a) Proporcionar asistencia en el desarrollo de políticas, cuando sea requerido;
 - b) Asistir a Malí en la ejecución y evaluación de las actividades financiadas por el OE Cooperante; y
 - c) Proporcionar informes al OE Director acerca de estas actividades para su inclusión en los informes consolidados.

APÉNDICE 7-A: REDUCCIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEBIDO A FALLAS DE CUMPLIMIENTO

1. En conformidad con el párrafo 10 del Acuerdo, el monto de financiación proporcionada podría ser reducida en \$EUA 10.000 por tonelada PAO de reducciones en el consumo no alcanzada en el año.

- - - - -

$\frac{\textbf{OVERVIEW TABLES FOR MULTI-YEAR AGREEMENTS}}{\textbf{MALI}}$

(1) PROJECT TITLE: Terminal phase-out management plan

(2) EXECUTIVE COMMITTEE APPROVALS AND PROVISIONS: Not applicable for first tranche

(3) ARTICLE 7 DATA (ODP TONNES)

Substances	Baseline	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
CFC	108.1	103.9	109.3	111.1	113.1	37.1	29.2	27.0	26.0	26.0	25.0	25.0	16.2
CTC	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Halons	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-
MBR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-
TCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-

Source: A7 Data from the Ozone Secretariat

(4) LATEST COUNTRY PROGRAMME SECTORAL DATA (ODP TONNES)						Year:	2006						
Substances	Aerosol	Foam	Halon	Refriger	ation	Solvent	Process Agent	MDI	Lab Use	Methy	l Bromide	Tobacco	Total
				Manufacturing	Servicing					QPS	Non-QPS	Fluffing	
CFC					16.2								16.2
CTC													0.0
Halons													0.0
MBR													0.0
TCA													0.0

Source: Country Programme Data

(5) PHASE-OUT (ODP TONNES)

Substances	Calendar year	2007	2008	2009	2010	Total	Decision
CFC	Maximum Allowable Consumption	16.2	16.2	16.2	0.0		
	(Agreement; per substance if valid)						
	Compliance Action Target (MOP)						N/A
	Reduction Under Plan		8.1	8.1	0.0	16.2	
	Remaining Phase-Out to be Achieved	16.2	8.1	8.1	0.0		

Source: Agreement, Inventory, Progress Report, MOP Report, Project Document (Annual Plan) and Verification Reports.

(6a) PROJECT COSTS (US\$)

Calendar year	2007	2008	2009	2010	Total
UN Agency					
Funding as per Agreement	292,000	228,000			520,000
Support Costs as per Agreement	28,500	21,525			50,025
Disbursement as per Annual Plan	323,080	251,640			520,000
Funds Requested	323,080	251,640			570,025
Support Costs Requested	28,500	21,525			50,025
[Comments]					

Source: Agreement, Inventory, Progress Reports and Project Document (Annual Plan)

(6b) SUBMISSION SCHEDULES (planned and actual)

Submission year as per agreement	2007	2008	2009	2010
UN Agency				
Planned submission as per Agreement				
Tranche Number				

Source: Agreement, Inventory and Final ExCom Report Decisions

TYPE OF ACT	ION / LEGISLATION	Country Program	me
		(Yes/No)	Since when (Date)
1.	REGULATIONS:		
1.1	Establishing general guidelines to control import (production and export) of		
1.1.1	ODS import/export licensing or permit system in place for import of bulk ODSs		
1.1.1.1	ODS import licensing system in place for import of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.1.2	ODS export licensing system in place for export of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.1.3	Permit System in place for import of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.1.4	Permit System in place for export of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.2	Regulatory procedures for ODS data collection and reporting in place		
1.1.2.1	Regulatory procedures for ODS data collection in place	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.2.2	Regulatory procedures for ODS data reporting in place	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.3	Requiring permits for import or sale of bulk ODSs		
1.1.3.1	Requiring permits for import of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.3.2	Requiring permits for sale of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.1.4	Quota system in place for import of bulk ODSs	utirisation Speciale d'mportati	
1.2	Banning import or sale of bulk quantities of:		
1.2.1	Banning import of bulk quantities of:		
1.2.1.1	CFCs	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.1.2	Halons	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.1.3	CTC	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.1.4	TCA	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.1.5	Methyl Bromide	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.2	Banning sale of bulk quantities of:	pariodicin operation	
1.2.2.1	CFCs	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.2.2	Halons	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.2.3	CTC	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.2.4	TCA	utirisation Speciale d'mportati	
1.2.2.5	Methyl Bromide	utirisation Speciale d'iportati	
1.3	Banning import or sale of:	puriodiori opcolale a riportati	
1.3.1	Banning import of:		
1.3.1.1	Used domestic refrigerators using CFC	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.1.2	Used freezers using CFC	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.1.3	MAC systems using CFC	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.1.4	Air conditioners using CFC	utirisation Speciale d'iportati	
1.3.1.5	Chillers using CFC	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.1.6	CFC-containing aerosols except for metered dose inhalers	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.1.7	Use of CFC in production of some or all types of foam	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.1.7	Banining sale of:	parisation openiale uniportati	
1.3.2.1	Used domestic refrigerators using CFC	utirisation Speciale d'mportati	
1.3.2.2	Used freezers using CFC	utirisation Speciale d'iportati	1
1.3.2.3	MAC systems using CFC	utirisation Speciale d'importati	
1.3.2.4	Air conditioners using CFC	utirisation Speciale d'importati)
1.3.2.5	Chillers using CFC	utirisation Speciale d'importati	1
1.3.2.6	CFC-containing aerosols except for metered dose inhalers	utirisation Speciale d'importati	
1.3.2.7	Use of CFC in production of some or all types of foam	utirisation Speciale d'iportati	
2.	ENFORCEMENT OF ODS IMPORT CONTROLS	parious opeciale diliportati	
2. 2.1	Registration of ODS importers (Yes/No)	Au niveau de la douane	
	TVE ASSESSMENT OF THE OPERATION OF RMP	Au liiveau de la doualle	
	t licensing scheme functions	Satisfactorily	1
	ery and recycling programme functions	Not So Well	
	Programme and Verification Report	INOU DO WEII	

Source: Country Programme and Verification Report

(8) IMPLEMENTATION DETAILS: Not applicable for first tranche

(9) ANNUAL PLAN SUBMITTED COMPARED TO OVERALL PLAN

	Activities		Budg	get	Explanations
	Planned	Cumulative	Planned (future	Cumulative	
	(future	achievement	tranche)	achievement	
	tranche)	as compared		as compared	
		to overall plan		to overall plan	
		[%]		[%]	
Customs Training					
Train the Trainers					
Training of Customs Officers					
Good Practices in Refrigeration					
Train the Trainers					
Training of Technicians by Trained Trainers					
Strengthening vocational schools					
Refrigeration Service investment component					
Recovery & Recycling, establish R&R Centers					
Service equipment supply other than R&R					
Conversion,					
Solvent Phase-Out Project					
Methyl Bromide Component					
Methyl Bromide Workshop					
PMU & Monitoring					
Unforeseen Activities					